AMC-OFI-0046533-2021

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 30 de abril de 2021

Oficio AMC-OFI-0046533-2021

Sr.
MARTIN ROBERTO HAYDAR HERRERA
Dirección: Barrio Bocagrande, Av. San Martin #12-103 Edif. Condesa del Mar.
Correo: mrhyadar@hotmail.com
Teléfono: 3004331441
Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010100530010000. Radicado EXT-AMC-21-0040314 del 28 abril de 2021.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que la actividad relacionada en su petición **"*LAVADERO DE CARROS*"**, como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-01-0053-0010-000**, ubicado en el Barrio Bocagrande, Cra. 3ra #8 - 128; está clasificada como uso **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de Actividad **MIXTA 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

LOCALIZACION PREDIO OBJETO DE ESTUDIO

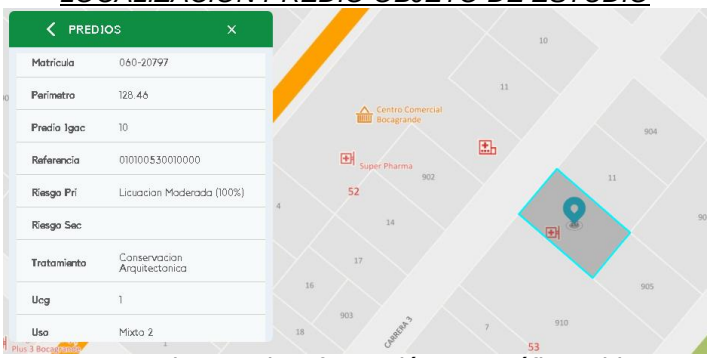

Fuente: Sistema de Información Geográfica Midas.

La Actividad solicitada está clasificada como **RESTRINGIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un **"Establecimiento de alto impacto ambiental y urbanístico"**; este tipo de establecimientos destinados al intercambio de servicios, por sus características debe estar localizado en zonas especialmente determinadas.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En caso de pretender desarrollarla en el predio arriba mencionado, deberá solicitar ante la Secretaria de Planeación Distrital un estudio de **IMPACTO URBANO**; debido a que los **USOS RESTRINGIDOS**, de conformidad con el Documento Técnico de soporte del Decreto 0977 de 2001, que hace parte integral del POT, requieren Concepto previo por parte de ésta Secretaría para la valoración de la actividad que pretende desarrollar frente al área donde se establece como tal.

Se hace necesario aportar la siguiente documentación:

- Adjuntar copia del presente Certificado de uso de suelo, expedido por la Secretaría de Planeación Distrital.
- Estudio fotográfico del predio y su entorno (la manzana donde se localiza y los frentes de las manzanas colindantes) y características y tipologías de las vías adyacentes.
- Memoria descriptiva detallada donde justifique la actividad a desarrollar (indicando aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes y/o servicios que se ofertarán o prestarán) y propuesta de mitigación de los impactos generados según el tipo de actividad (necesidades que demandan alto flujo vehicular y peatonal, consumo de alcohol, impactos ambientales), área de lote, frente mínimo.
- Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad que se presentar realizar.
- Toda la documentación se debe anexar en medio Físico y magnético.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.
Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo– Contrato Nº 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Codigo de registro: EXT-AMC-21-0040314
Fecha y Hora de registro: 28-abr.-2021 10:06:17
Funcionario que registro: Pedroza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: B6A197BF
www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Gana Cartagena y Ganamos todos

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario MARTIN ROBERTO HAYDAR HERRERA

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad a Desarrollar o Desarrollada LAVADERO DE CARROS
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0053-0010-000

Barrio BOCAGRANDE Dirección CARRERA 3ra 8-128

Email mrhaydar@hotmail.com

Teléfono No. 1 3004331441 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: [x] Presencial: [ ] Dirección: Bocagrande Av. SanMartin # 12-103 Ed. Condesa del Mar

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 27.600 M/cte. En la cuenta de ahorros No **756-001400**
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante
73095939 C/gmo

Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010100530010000. Radicado EXT-AMC-21-0040314 del 28 abril de 2021.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Jue 06/05/2021 13:52

Para: mrhyadar@hotmail.com <mrhyadar@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (754 KB)

AMC-OFI-0046533-2021 MARTIN HAYDAR (EXT-AMC-21-0040314).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0046533-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- ***VIRTUAL:*** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link https://app.cartagena.gov.co/pqrsd
- ***PRESENCIAL:*** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.